



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 157 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 13 de mayo de 2011

VISTO, el Memorando N° 246-2011-CONCYTEC-DSIC, la solicitud del señor Moisés Peláez Sarmiento, contratado CAS de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel sobre Licencia por Paternidad de acuerdo con la Ley N° 29409,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28158, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728;

Que, de acuerdo con el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 014-2010-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada, los contratados CAS se encuentran comprendidos en los alcances de la presente Ley;

Que, el Artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 29409, indica que la duración de la licencia es de cuatro (04) días hábiles consecutivos;

Que, el Artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29409, señala que el inicio de la licencia por paternidad se hace efectivo en la oportunidad que el trabajador indique, entre la fecha del nacimiento del hijo y el alta médica,

Que, el señor Moisés Peláez Sarmiento adjunta a su solicitud, la constancia de hospitalización de su señora esposa Esther Bernice Lucas Rodríguez, donde el médico tratante Dr. Edgar M. Díaz Vargas indica que se le realizó la operación Cesárea el día domingo 8 de mayo de 2011;

Que, la solicitud del visto cumple con los requisitos requeridos por el Reglamento de la Ley N° 29409, por lo que es procedente otorgarle Licencia por Paternidad por cuatro (04) días hábiles consecutivos, desde el 10 al 13 de mayo de 2011,

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), del Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel - DSIC y del Secretario General (e), y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER cuatro (04) días de Licencia por Paternidad, con eficacia desde el 10 hasta el 13 de mayo del 2011, a don Moisés PELAEZ SARMIENTO, contratado CAS de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel de este Consejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

